

E / 656

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 03 ABR 2017

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", para la incorporación de los señores Udison Correa, Karina García, Federico Abadie, Ruben Silvera, Liliana Valencia, Silvia Pagano, Claudia Giamberini y Viviana Altesor, en cargos presupuestados, de acuerdo a lo establecido por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013.

.RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/370 del 16 de mayo de 2016, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a los citados precedentemente, entre otros.

II) que dichos contratos fueron realizados por seis meses, a partir del 1° de marzo de 2016.

III) que los señores Karina García y Udison Correa hicieron uso de licencia por enfermedad durante el período del provisorato, en virtud de lo cual se suspendió el cómputo del plazo del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 8° del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.

IV) que la señora García y el señor Correa cumplieron los tres meses efectivos de trabajo requeridos por la normativa el 8 de setiembre de 2016 y el 14 de noviembre de 2016 respectivamente.

V) que quienes se encuentran comprendidos en la presente Resolución, aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

VI) que se integraron los Tribunales de evaluación los que se expidieron, estableciendo que el puntaje de los evaluados superó el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013, la evaluación fue satisfactoria.

CONSIDERANDO: que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales, a los funcionarios que resultaron evaluados satisfactoriamente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo E/370 del 16 de mayo de 2016.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1°) Incorpóranse a partir del 1° de setiembre de 2016 en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a los siguientes funcionarios:

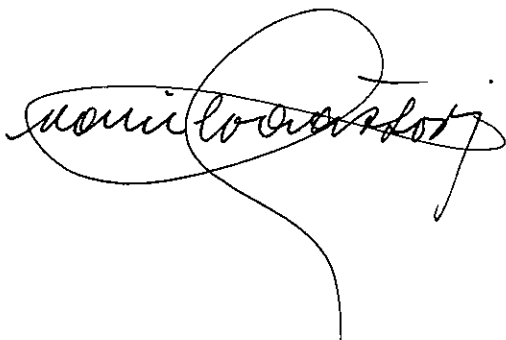
Nombre	Cédula de Identidad
Viviana Altesor	4.318.311-6
Claudia Giamberini	4.231.370-4
Silvia Pagano	2.887.198-6
Ruben Silvera	1.920.168-5
Liliana Valencia	4.950.241-3
Federico Abadie	3.111.802-4

2°) Incorpóranse a partir del día siguiente al del vencimiento de sus respectivos contratos de provisorio, a la señora Karina García, titular de la cédula de identidad 3.779.392-9, y al señor Udison Correa, titular de la cédula de identidad 3.142.451-6, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°) La incorporación de los citados funcionarios se realizará en el Grado 1 del Escalafón D y continuarán percibiendo su retribución a destajo, por encuesta realizada en función de la complejidad del respectivo formulario, el grado de dificultad previsto para la concreción de cada entrevista y la duración de la misma.

4°) Los funcionarios docentes incluidos en la presente resolución deberán gestionar la respectiva acumulación de sueldos al amparo de la normativa vigente.

5°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de los funcionarios.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Domingo Vázquez", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Domingo Vázquez", written in a cursive style.

**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

